



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 08/2022  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 25-veinticinco de agosto de 2022-dos mil veintidós, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Ordinaria 08/2022** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
- Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
- Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información peticionada, relativa a la solicitud registrada con el número de folio 191113622000299.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede de la siguiente manera:

**Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 191113622000299.**

<p>Descripción de la información solicitada 191113622000299.</p> <p><i>"Información solicitada: COPIA CERTIFICADA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL SUSCRITA POR JOSÉ RAMIREZ DE LA ROSA Y VALERIA GUERRA SILLER, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, Y DE SINDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEÓN, PROMOVIDA ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN), QUE SE LLEVA BAJO LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2021, EN LA SEGUNDA SALA DE LA SCJN."</i></p>
---



### Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la respuesta emitida por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, así como el acuerdo de Clasificación AR-SA-DGAJ-01-2022, emitido por el Director antes mencionado, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y a su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información de la considerada como reservada, se emite la siguiente.

### RESOLUCIÓN

**MSP-CT/SORD-08/25-08-2022/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de reserva de la información solicitada, emitida por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en relación a la solicitud registrada con el número de folio 191113622000299.

**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal